

Acuerdo 1475 Por el cual se modifica el parámetro de velocidad de toma de carga y descarga de las plantas de generación Termoyopal G3 y G4

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
N° 1475	04 Noviembre 2021	09 Noviembre 2021

Acuerdos relacionados: Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

Acuerdo 1444 Por el cual se actualiza el procedimiento para determinar la velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación del SIN y el plan de pruebas para su determinación - 01/07/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 650 del 4 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO				
1	Que mediante el Acuerdo 1444 del 1 de julio de 2021 se actualizó el procedimiento para determinar la velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación del SIN y el plan de pruebas para su determinación.			
2	Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1413 de 2021, TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 202144022235-3 del 9 de septiembre del 2021 modificar los parámetros de velocidad de toma de carga y descarga de las plantas de generación Termoyopal G3 y G4, como resultado de la realización de las pruebas de toma de carga, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1444 de 2021.			
3	Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM202144021700-1 del 21 de septiembre de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las plantas de generación Termoyopal G3 y G4, porque considera que cumple con los procedimientos previstos en la reglamentación vigente.			
4	Que en la reunión 232 del 26 de octubre de 2021 del Subcomité de Controles se dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las plantas de generación Termoyopal G3 y G4.			
5	Que el Comité de Operación en la reunión 370 del 28 de octubre de 2021 recomendó la expedición del presente Acuerdo.			

## ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de un cambio en los parámetros técnicos velocidad de toma de carga y descarga de las plantas de generación Termoyopal G3 y G4 así:

	Velocidad de toma de carga		Velocidad de toma de descarga		
Plantas	Valor anterior (MW/min)	Valor nuevo (MW/min)	Valor anterior (MW/min)	Valor nuevo (MW/min)	
Termoyopal					

		G3	8.34	11.82	8.34	11.85	
		Termoyopal G4	8.34	10.13	8.34	10.42	
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de noviembre de 2021 para la operación del 9 de noviembre de 2021.						
Presidente - Juan Carlos Guerrero Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre				re			